



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

PLAN DE TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA COMISIÓN DE  
RADIO Y TELEVISIÓN

# **CÁMARA DE DIPUTADOS**

## **H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

# **COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**PLAN DE TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**LXIII LEGISLATURA**

## **Introducción:**

Las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que tienen por objeto la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones de los asuntos turnados para el ejercicio de su análisis y estudio correspondiente, de acuerdo al ámbito de su competencia.

Las comisiones legislativas van encaminadas al trabajo técnico y profesional del legislador, con lo que se busca fortalecer la división de tareas parlamentarias por especialidades, *“así como la organización funcional y efectiva de la producción normativa”*.

En síntesis, constituyen la integración de un grupo de miembros pertenecientes a las Cámaras, quienes por especial encargo de la misma, estudian con amplitud y detalle los asuntos que les son turnados para preparar los documentos que servirán de base al Pleno para la toma de decisiones y las resoluciones definitivas.

El artículo 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consignan la obligación de las Comisiones Ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo.

En este sentido, la Comisión de Radio y Televisión ha procedido a la elaboración del presente Plan de Trabajo, considerando que el marco

normativo que regula la radio y la televisión requiere promover su desarrollo eficiente y en condiciones de competencia, atendiendo a diversos factores, como son: su función social; el papel cultural y educativo que desempeñan; las características propias de la industria y la necesidad de hacer frente a los requerimientos en materia tecnológica, indispensables para una industria sostenible y competente, en beneficio del interés público.

El presente programa de trabajo pretende ordenar, programar y sistematizar las tareas legislativas de la Comisión de Radio y Televisión hasta el día 31 de agosto de 2017.

### **Marco Normativo:**

Como se había referido previamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

El mismo precepto señala que las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El citado ordenamiento, en su artículo 45, numeral 6, inciso a); así como los artículos 149, numeral 2, fracción I; 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral I, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión establece el deber de las Comisiones Ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo.

## Integrantes de la Comisión

Diputado	Grupo Parlamentario
Lía Limón García	PVEM
Ana María Boone Godoy	PRI
Pablo Elizondo García	PRI
Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI
Benjamín Medrano Quezada	PRI
María Verónica Agundis Estrada	PAN
Gerardo Gabriel Cuanalo Santos	PAN
Sergio López Sánchez	PRD
Paloma Canales Suárez	PVEM
Virgilio Dante Caballero Pedraza	MORENA
Rene Cervera García	MC
Pablo Bedolla López	PRI
Martha Lorena Covarrubias Anaya	PRI
Gretel Culin Jaime	PAN
José Del Pilar Córdova Hernández	PRI
Azul Etcheverry Aranda	PRI
Exaltación González Ceceña	PAN
Ángel Antonio Hernández de la Piedra	MORENA

Martha Cristina Jiménez Márquez	PAN
David Epifanio López Gutiérrez	PRI
Lucia Virginia Meza Guzmán	PRD
Fernando Navarrete Pérez	PRI
Tomás Octaviano Félix	PRD
Carmen Salinas Lozano	PRI
Adriana Sarur Torre	PVEM
Yarith Tannos Cruz	PRI

## **Objetivos generales y particulares:**

### **I. Dictámenes**

En cumplimiento al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, una de las principales funciones de las comisiones constituye la elaboración de dictámenes.

La Comisión de Radio y Televisión deberá proceder al cumplimiento de los plazos y obligaciones reglamentarias que se establecen en el Reglamento de la Cámara de Diputados, además de que deberá enfocar sus esfuerzos en atender con toda oportunidad los turnos de Iniciativas, Propositiones con Punto de Acuerdo, Minutas y demás asuntos que reciba, evitando la creación de rezago, particularmente es de considerarse la existencia de un nuevo marco jurídico en materia de radiodifusión derivado de la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la nueva Ley Federal

de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que cualquier adecuación se revisará puntualmente y con conocimiento de causa.

De igual modo, se analizará y estudiará de forma minuciosa cada asunto, tomando en cuenta las opiniones y valoraciones de los integrantes de la Comisión, del órgano constitucional autónomo Instituto Federal de Telecomunicaciones, de las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Federal, así como de cualquier persona física o moral, pública o privada, que tenga interés o injerencia en los temas que ocupan a la Comisión.

#### **Actividades Propuestas:**

a) Esta Comisión cumplirá con los plazos establecidos por el Reglamento de la Cámara de Diputados para presentar los dictámenes correspondientes y someterlos a consideración de los integrantes de la Comisión.

b) Se estudiarán, analizarán y realizarán los trabajos necesarios para presentar dictámenes, opiniones y demás asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara turne a la Comisión.

#### **II. Reuniones de Trabajo de la Comisión:**

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso d) del punto 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión sesionará cuando menos una vez al mes. Ello sin perjuicio de

convocar a sesión extraordinaria cuando resulte necesario para el debido cumplimiento de sus funciones, o bien de hacer las declaraciones de reunión permanente, en caso de que algún asunto así lo requiera.

Los integrantes de la Comisión promoverán que las reuniones de trabajo se realicen en el marco de una discusión respetuosa e informada de los temas.

Para lo anterior, asumirán el compromiso de conocer y analizar previamente la documentación que les sea remitida de manera oportuna por la Presidencia o por la Secretaría Técnica para evitar dilaciones innecesarias y circunscribir los temas de las reuniones a los previstos en el respectivo orden del día.

Lo anterior, no es óbice para que se aborden otros asuntos, siempre que así sea acordado por la mayoría.

#### **Actividades Propuestas:**

a) La Presidencia por sí o a través de la Secretaría Técnica, remitirá de forma oportuna las convocatorias, así como los asuntos objeto de estudio a los miembros de la Comisión, que serán tratados en las reuniones de Junta Directiva y Plenarias, mismas que serán llevadas a cabo los días miércoles de la segunda semana de cada mes.

b) La Secretaría Técnica elaborará y actualizará toda la información relacionada con los acuerdos que requieran de seguimiento.

c) Con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se promoverán las reuniones de trabajo con la presencia de los servidores públicos que correspondan, para facilitar el intercambio de información y la colaboración con los Poderes Ejecutivo, Judicial y en su caso con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como órgano constitucional autónomo encargado de la materia de radiodifusión.

d) Se dará seguimiento al cumplimiento de las atribuciones por parte de las instancias, órganos, entidades y dependencias cuyas atribuciones u objeto, guarden relación con aspectos de radio y televisión.

e) Se realizarán los trabajos necesarios para la presentación al Pleno de la Comisión los dictámenes, proposiciones, opiniones y asuntos que la Mesa Directiva de esta Cámara Diputados turne a la Comisión.

### **III. Organización de Foros, Eventos y Viajes de Trabajo**

La tarea de emitir nuevas leyes o de modificar las ya existentes invariablemente impacta de forma económica y social. Es responsabilidad de los legisladores vigilar que el marco normativo atienda las necesidades sociales y el interés público.

Resulta de vital importancia que los integrantes de la Comisión conozcan a fondo los temas que les compete abordar y cuenten con la información que les de soporte para tomar decisiones informadas.



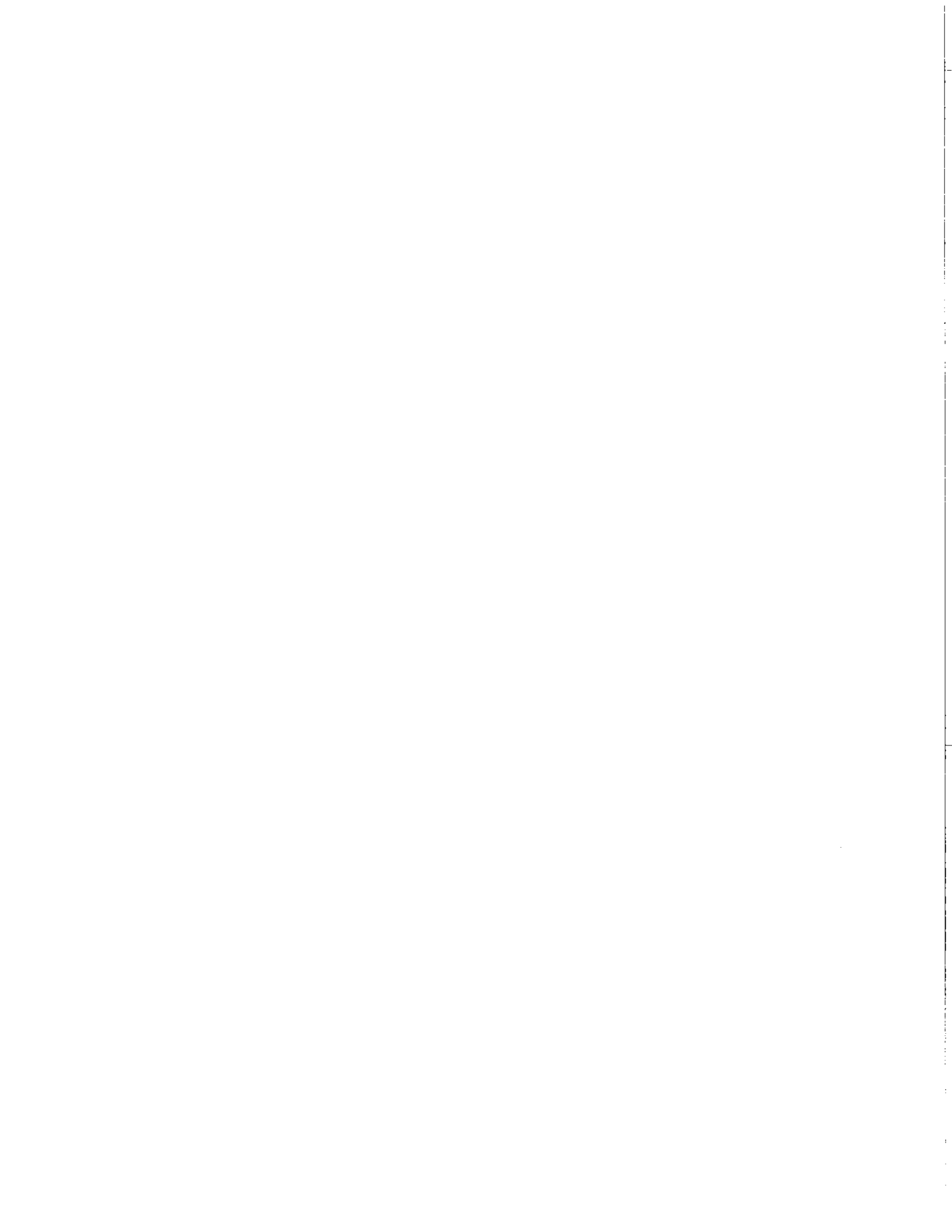
Para ello, se fortalecerán los vínculos con cada uno de los actores, tanto del sector público, como privado, que tengan relación o injerencia con los temas que ocupan los trabajos de la Comisión. Con ello, se prevé mantener un diálogo permanente.

En este orden, la Comisión de Radio y Televisión organizará reuniones, foros y eventos, en función de los temas que se acuerden en el seno de la Comisión.

Se destaca que se realizarán exclusivamente los viajes que resulten estrictamente indispensables para el cumplimiento de los fines de la Comisión. De igual forma será posible recurrir a la solicitud de viajes internacionales, que se encuentren debidamente justificados y atiendan a los fines de la Comisión, los cuales podrán ser autorizados por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados a efecto de que Diputados Integrantes de la misma puedan acudir a eventos de carácter internacional como foros anuales, conferencias, entre otros eventos, en los cuales se reúnan expertos de primer nivel pertenecientes a distintos giros de la industria de la radio y la televisión, tanto en el continente americano como a nivel internacional, con la finalidad de que los legisladores que acudan a ellos tengan un marco comparativo con la información y la experiencia que hay en otros países y en donde participen desde órganos reguladores, proveedores de servicios, hasta productores de contenidos.

### **Actividades Propuestas:**

- a) Celebración de reuniones de trabajo con las dependencias, organismos y entidades relacionados con la radiodifusión y televisión para allegarse de mayores elementos que permitan conocer la situación actual y sus necesidades, así como sus respectivos planes y programas de desarrollo.
- b) Organización de foros y eventos sobre temas que ocupan a la radio y la televisión en general.
- c) Coordinación con las diversas instancias, dependencias y entidades pertenecientes al sector público.
- d) Vinculación con las personas físicas, morales, asociaciones civiles, académicos e investigadores, cuya labor esté relacionada con las actividades competencia de esta Comisión.
- e) Promoción de foros y reuniones con representantes de organismos internacionales.
- f) Solicitud de viajes internacionales a la Mesa Directiva a efecto de acudir a eventos de carácter internacional como foros anuales, conferencias, entre otros eventos, en los cuales se reúnan expertos de primer nivel pertenecientes a distintos giros de la industria de radio y televisión tanto en el continente americano, como a nivel internacional, con la finalidad de que



llevar a cabo acciones adicionales tendientes a transparentar su quehacer cotidiano y rendir cuentas de cara a la ciudadanía.

Se seguirán incorporando contenidos relevantes a través del micrositio de la Comisión de Radio y Televisión que esté a disposición pública, con los asuntos y documentos más importantes que son competencia de esta Comisión.

### **Actividades Propuestas**

a) Se dará seguimiento a los asuntos turnados –por razones de competencia– a las instancias, entidades o dependencias del Poder Ejecutivo Federal, o del Instituto Federal de Telecomunicaciones, coadyuvando en la observancia del marco normativo vigente.

b) Se continuará dando puntual seguimiento a la información recibida a través de la cuenta de correo en la cual se pueden recibir todo tipo de quejas, sugerencias, denuncias o manifestaciones relacionadas con la radio y televisión y se proporcionará un número telefónico para tal efecto.

c) La Presidencia de la Comisión, a través de la Secretaría Técnica, garantizará el seguimiento de las peticiones, denuncias o quejas para determinar el cauce correspondiente y dará cuenta de ello a los integrantes de la Comisión.

### **V. Líneas temáticas de Trabajo:**

a) Particularmente esta Comisión pondrá énfasis en la implementación de la reforma y adición de diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013; así como de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014. Derivado de lo anterior pondrá especial atención en la expedición de los Reglamentos, Normas, Lineamientos y demás disposiciones que deban expedirse de conformidad con dicha Reforma Constitucional.

b) La revisión de los procedimientos de supervisión y vigilancia de los contenidos en radio y televisión por parte de las autoridades competentes; así como para que, en el marco de competencia de dichas autoridades, se promuevan las condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

c) Vigilar el cumplimiento del artículo correspondiente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2017, que se refiere a la distribución de los denominados "Tiempos Fiscales", solicitando a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, la información bimestral correspondiente.

- d) Integrar un sistema básico de información y documentación para dar servicio a los integrantes de la Comisión.
- e) Coordinar las actividades propias de la Comisión con otras Comisiones en las que se traten asuntos correlativos al área de su competencia.
- f) Desarrollar en su caso análisis sobre los asuntos de coyuntura concernientes a los temas objeto de la comisión.
- g) Mantener contacto con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para conocer los avances en la adopción del estándar en materia de radio digital, así como solicitar informes sobre el mismo, y conocer el estado que guarda la radiodifusión en nuestro país.
- h) Mantener contacto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para conocer los resultados y avances en el proceso de transición a la Televisión Digital, así como solicitar la información necesaria sobre el mismo.
- i) Elaborar los Informes de Actividades de carácter semestral, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45, párrafo sexto, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, además de publicitar los avances en el trabajo de la Comisión.